

AUTORIZA Y REGULARIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA EL AÑO 2019.

INDEPENDENCIA, 30 ENE 2019
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 540 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°25, de 24 de Enero de 2019, del Secretaria Municipal; la Providencia N°130, de 25 de enero de 2019, del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°362, de 23 de enero de 2019 que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para el año 2019, a los siguientes funcionarios, de Secretaria Municipal las cuales serán compensadas:

VIVIENDA	Grado	Calidad	25%	50%
Ailyn Surriba López	7	Contrata	30	0
María Núñez Sepúlveda	4	Planta	40	40

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
GEÓGRAFO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaria Municipal - Control - Dideco - Vivienda - Personal (2) - Oficina de Partes